

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-2750 *Aprobación y exposición pública de la matrícula fiscal de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con Vados para 2016, y apertura del período voluntario de cobro.*

La directora de Ingresos Públicos Municipales, aprobó la matrícula fiscal (lista cobratoria) de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con Vados, para el ejercicio 2016.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados significando que dicho documento está a disposición de los contribuyentes en las oficinas de Atención al Contribuyente, donde podrán examinarlo durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública como previo al contencioso-administrativo.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será del día 1 de abril al 6 de junio de 2016. El ingreso se podrá efectuar en las oficinas de Recaudación Municipal sitas en la calle Antonio López, n.º 6 bajo de Santander o a través de las Oficinas de Liberbank (Caja Cantabria), Banco de Santander, BBVA, Caixabank o Bankia, presentando en éstas los documentos de pago que reciba el contribuyente en su domicilio. En caso de no recibirlos, puede retirarlos en las oficinas de Recaudación Municipal o en la de Atención al Contribuyente del Ayuntamiento.

Transcurrido este plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santander, 29 de marzo de 2016.
La directora de Ingresos Públicos Municipales,
Susana Losada López.

2016/2750